

RIO GALLEGOS, 13 MAR 2008

VISTO:

La Nota interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma manifiesta que por un error involuntario y confusión con las actas de exámenes de dos asignaturas, la Prof. María Elva DIAZ, responsable de la cátedra "Seminario de Análisis de la Práctica Profesional" consignó con la calificación OCHO (8) a la alumna Ana Noemí SPORTELLI en la asignatura "Seminario de Análisis Institucional", cuya responsable de cátedra es la Lic. María Inés MUNIZ;

QUE posteriormente la docente María Elva DIAZ solicita anular dicha actividad académica;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error resulta necesario asentar los resultados en el Sistema GUARANI, debiendo para ello autorizar dicho registros;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI la calificación de la alumna Ana Noemí SPORTELLI (D.N.I. Nº 14.969.592) en la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, debiendo anular dicha actividad académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

BO FOLIO 1000 FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 13 MAR 2008

 Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.